



STCSV

20223861929291

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2022

Doctor

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Alcalde Local de Suba

Calle 146 C Bis 91 57

CP: 111156

Email: alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20225261990242 del 10/11/2022. Radicado ALS 20226121968831. Solicitud de intervención de vía carrera 54D entre calle 135 y calle 138.

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por la profesional de apoyo del proyecto, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, se procede a dar respuesta a la siguiente solicitud:

“(…) Por lo anterior, se solicita su amable colaboración para que sea revisado el tema en cuestión, se verifique si el segmento vial hace parte del contrato IDU 1791-2021 y si se encuentra próxima su intervención, se desarrollen las acciones a las que haya lugar por parte del Instituto.”

Al respecto, se informa que la calle 138 entre Autopista Norte (carrera 45) y Av. Boyacá (carrera 72), hace parte de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto es: “Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2020 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO. El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2024.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861929291

Información Pública

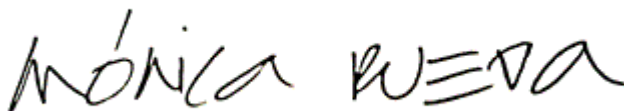
Al responder cite este número

Por lo anterior se precisa que de la reserva mencionada por la Alcaldía Local de Suba, a través del contrato 1791-2021 y dentro de las obras de conservación a ejecutar por el IDU solamente se tienen contempladas actividades en la bocacalle ubicada en la carrera 54D con calle 138, esto con el objetivo de garantizar la conexión peatonal sobre el eje de la calle 138.

En ese orden, la ejecución de obra en la totalidad de la calzada correspondiente al CIV 11008502, no hace parte del alcance del Contrato No. 1791 de 2021, y no se tiene proyectada la inclusión de posibles intervenciones en esta calzada.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad queda atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-12-2022 12:38 PM

Cc Consorcio Interdiseños Espacio Público Rosalba Moreno Zuluaga - Carrera 19 No. 85 - 33 Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Andres Varela Garzon- Anonimo CP: (BOGOTÁ-D.C.)
cc Consorcio Cidlorutas Bog Juan Camilo Mosquera Mosquera - Carrera 15 No 90-64 Ofc 402 / Licitaciones@jmv Ingenieros.com CP: (BOGOTÁ-D.C.)
cc Angela Patricia Ahumada Manjarres - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Luz Monica Duran Gutierrez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial